

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2021-00356-00
DEMANDANTE: BAGUER S.A.S. (NIT N° 804.006.601-0)
DEMANDADO: LUIS CARLOS SALDAÑA ROJAS (C.C. N° 1.095.933.819)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **10 de diciembre de 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, **diez de diciembre de dos mil veintiuno**.

Siendo viable la solicitud de terminación presentada por la parte demandante por pago total de la obligación y costas procesales, el Juzgado accederá a ella. Ahora bien, como el título valor base de ejecución se encuentra en manos de la parte demandante, este estrado judicial dispondrá que aquel sea entregado a la parte demandada con la constancia de su cancelación y pago.

Dicho lo anterior, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE

1. **DECRETAR la TERMINACIÓN** de la presente actuación adelantada por **BAGUER S.A.S. (NIT N° 804.006.601-0)**, en contra de **LUIS CARLOS SALDAÑA ROJAS (C.C. N° 1.095.933.819)**, por pago total de la obligación y costas procesales.
2. **CANCELAR** las medidas decretadas y practicadas con ocasión de la presente ejecución. Líbrese por secretaria las comunicaciones respectivas.
3. **ORDENAR** a la parte demandante hacer entrega del título valor base de ejecución a la parte demandada con la constancia de su cancelación, siendo que aquel se encuentra en su custodia. Una vez efectuado aquello es menester que la parte demandante lo informe a este estrado judicial.
4. **ARCHIVAR** el expediente una vez en firme la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **221**. Fijado a las 8: a.m. del día **13 de diciembre de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO